



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

CUADERNO INCIDENTAL
EXCITATIVA DE JUSTICIA:
MI-165/2019-INC-2

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-165/2019

INCIDENTISTA:
ARMANDO LEÓN PTACNIK

MAGISTRADO:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Alma Jesús Manríquez Castro, doy **CUENTA** que a las diecinueve horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de septiembre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes escrito signado por Armando León Ptacnik, recurrente en el Medio de Impugnación MI-165/2019, constante en dos fojas útiles; solicitando se dicte sentencia de inmediato en el medio de impugnación del expediente citado al rubro, sin agotar los plazos previstos en el artículo 331 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, para estar en posibilidades de agotar todas las instancias constitucionales. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, y toda vez que este órgano jurisdiccional es competente para conocer y resolver el incidente porque al tratarse de excitativa de justicia para la resolución del expediente al rubro citado, es que se considera que, en observancia al principio general de derecho procesal, consistente en que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, al ser competencia de este Tribunal el análisis del fondo del asunto también lo es para resolver estos incidentes.

Así por tratarse de una cuestión que difiere del asunto principal, pero que guarda relación con él, debe resolverse a través de una sentencia incidental. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO.- Con el escrito de cuenta fórmese cuaderno accesorio identificándolo con la clave del presente expediente y el subfijo INC-2.

SEGUNDO.- A fin de que determine lo que en Derecho proceda, tórnese el cuaderno incidental, al Magistrado instructor y ponente Leobardo Loaiza Cervantes en el medio de impugnación MI-165/2019.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Elva Regina Jiménez Castillo, ante la Secretaria General de Acuerdos, Alma Jesús Manríquez Castro, quien autoriza y publica. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS